

**VISTOS:** DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

**CONSIDERANDO:** Decreto Alcaldicio N° 14.498 del 15 de diciembre de 2015, donde se aprueba el Presupuesto Año 2016, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

**DECRETO:**

**CONCEDASE ASIGNACION ESPECIAL MUNICIPAL COMPENSATORIA PENDIENTE**, al Señor **HENRY RODOLFO MANRIQUEZ ACOSTA**, RUT N° [REDACTED] Profesor de Historia y Geografía, docente de Aula de Aula en la Escuela La Variola, de la localidad de La Variola, en compensación pago de la Bonificación Especial para Profesores Encargados de Escuelas Rurales contemplada en el Artículo 13, de la Ley N° 19.715.

- 2.- La asignación especial municipal compensatoria pendiente se hace efectiva por el periodo del 01 de marzo de 2016 hasta el 27 de agosto de 2016.
- 3.- La asignación especial municipal compensatoria asciende a la suma de \$111.820.-, mensual, imponible y tributable.
- 4.- Se cancelará la asignación especial municipal compensatoria pendiente correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto de 2016, en 06 cuotas mensuales, a partir del mes de octubre 2016 hasta diciembre de 2016, de acuerdo a detalle:
  - Mes de octubre de 2016, por un valor de \$223.640.-, mensual, imponible y tributable
  - Mes de noviembre de 2016, por un valor de \$223.640.-, mensual, imponible y tributable
  - Mes de diciembre de 2016, por un valor de \$212.458.-, mensual, imponible y tributable
- 3.- Páguese con cargo al Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub. Asignación 001, Sub. Sub. Asignación "Remuneración del Personal No Docentes", del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), ARCHIVASE.**



**SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE**

WAGZ / NAM / Apo.



**ALCALDE**